



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN N° 5798-CU-2019**

Huancayo, 12 de agosto 2019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0184-2019-DEPG/UNCP presentado el 10 de julio 2019, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado, remite cronograma académico 2019-II de la Escuela de Posgrado.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

**Que**, según Proveído N° 13-2019-CPAACU-VRAC-UNCP presentado el 22 de julio 2019, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 22.07.2019, ha tratado el expediente referente al Cronograma Académico 2019-II de la Escuela de Posgrado y luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones dan la conformidad de manera unánime y elevan al rectorado para su ratificación a nivel de Consejo Universitario; y

**De conformidad** con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de julio 2019;

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR** en vía de regularización, el **Cronograma Académico 2019-II**, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que en anexo es parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico y Escuela de Posgrado el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
ESCUELA DE POSGRADO  
Secretaría Académica

**CRONOGRAMA ACADÉMICO SEMESTRE PAR 2019 – II**  
**ESTUDIOS ORDINARIOS**

ITEM	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA
1	REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	Lunes 05 de agosto al jueves 29 de agosto
2	PAGO POR DERECHO DE MATRÍCULA (sin recargo) ALUMNOS REGULARES E INGRESANTES	Lunes 19 de agosto al sábado 07 de setiembre
3	MATRÍCULA EN GENERAL	Lunes 19 de agosto al sábado 07 de setiembre
4	EXAMEN DE ADMISIÓN 2019 - II	<b>DOMINGO 25 DE AGOSTO</b>
5	PAGO POR DERECHO DE MATRÍCULA CON RECARGO (recargo del 20%)	Lunes 09 al sábado 14 de setiembre
6	APERTURA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019 - II e INICIO DE CLASES	<b>SÁBADO 07 de SETIEMBRE</b>
7	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA CON RECARGO	Lunes 09 al sábado 14 de setiembre
8	PAGO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RESERVA DE MATRÍCULA EN LAS UNIDADES DE POSGRADO	Lunes 16 al lunes 23 de setiembre
9	CONSOLIDADO DE SÍLABOS EN LAS UNIDADES DE POSGRADO	Lunes 16 al viernes 27 de setiembre
10	REMISIÓN DE LOS PROCESOS DE MATRÍCULA DE ALUMNOS INGRESANTES Y REGULARES A LA ESCUELA DE POSGRADO CON RECIBOS DE PENSIONES, HOJAS DE NOTAS, (bajo responsabilidad)	<b>Martes 08 de octubre</b>
11	ENTREGA DE CONSOLIDADOS DE MATRÍCULAS, RELACIÓN DE: MATRICULADOS, (del sistema académico) INGRESANTES, VACANTES, POSTULANTES, CARGA ACADÉMICA, DOCENTES (que dictan en el semestre), HORARIO DE CLASES Y RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (Nº de celular de cada uno), A LA ESCUELA DE POSGRADO. (fecha límite de presentación bajo responsabilidad)	<b>Martes 08 de octubre</b>
12	ENTREGA DE ESTADÍSTICA DE MATRÍCULA 2019-I y II, A LA ESCUELA DE LA POSGRADO, (Debe contener MATRÍCULA POR MENCIÓN, SEXO, SEMESTRE, INGRESANTES, EGRESADOS, GRADUADOS) (Debe coincidir con el número de matriculados en las actas 2019-I). SEGÚN CUADRO QUE SE LES ENTREGÒ (bajo responsabilidad)	<b>Lunes 14 de octubre</b>
13	REMITIR RELACIÓN DE MATRICULADOS CON: Códigos de matrícula, DNI y nacionalidad. (cuadro en Excel)(Cada Unidad debe enviar estos datos, incluyendo el correo electrónico, dirección y teléfonos de cada alumno)	<b>Viernes 18 de octubre</b>
14	PRESENTACIÓN DE SÍLABOS 2019 - II A LA ESCUELA DE POSGRADO (Empastado).	Viernes 22 de noviembre
15	CONSOLIDADO DE NOTAS EN LAS UNIDADES DE POSGRADO	Viernes 22 de noviembre
16	FINALIZACIÓN DE SEMESTRE ACADÉMICO (Fecha que se consigna en las actas)	<b>LUNES 30 DE DICIEMBRE</b>
17	REMISIÓN DE ACTAS Y PRACTAS A LA ESCUELA DE POSGRADO Y OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNCP - EMPASTADO	Viernes 10 de ENERO 2020

• EL cronograma académico del semestre impar 2019-II mediante sistema modular u otras modalidades lo fijarán las Unidades de Posgrado, oportunamente y comunicando a la Escuela de Posgrado.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA, OCASIONA NO REMITIR A TIEMPO LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR SUNEDU, MINEDU Y OFICINAS DE: ESTADÍSTICA, DE LA CALIDAD Y OTROS; DICHO INCUMPLIMIENTO SERÁ COMUNICADO A LAS AUTORIDADES PERTINENTES.

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE FECHA 03-07-2019 Y CON RESOLUCIÓN N° 5798-CU-2019 DEL 25-07-2019

  
**DR. BARTOLOMÉ SAENZ LOAYZA**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN  
Dra. CARLA CHACÓN GUERRA  
Asistente Administrativo

  
**Dra. NANCY PÁRRAGA MELGAREJO**  
SECRETARIA ACADÉMICA